



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-022-2019-00309-00
Demandante(s)	REDLLANTAS S.A.
Demandado(s)	NELSON DE JESUS GIL MONTOYA
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2144

Al cumplirse con el requisito del apoderado de la parte demandante se autoriza notificar al acreedor hipotecario a la Carrera 9 # 72 - 21 Bogotá D.C., Correo electrónico de notificación: notifica.co@bbva.com y teléfono para notificación 6013471600.

NOTIFÍQUESE


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Jn

Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64c5ac87194df14130822dc7c1c6c6602aa15a555423ae604da3ee992fdbf6aa**

Documento generado en 07/09/2022 03:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

